

IAR/scr
SHM

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 543 /ADM

SANTIAGO,

8 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°60 de fecha 01 de marzo de 2016, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, al Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales mediante la cual solicita aprobación de presupuesto por peritaje Causa RUC 1400722624-2, Fiscalía Local de Rancagua, causa C/QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, Rit N°10082-14, Juzgado de Garantía de Rancagua;

2.- La Nota Interna N°84-2016 de fecha 11 de marzo de 2016, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- El correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2016, enviado por el Encargado de Compras a la Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, informando la autorización de fondos para la realización del peritaje en comento;

4.- La Nota Interna N°209 de fecha 31 de agosto de 2016, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, al Jefe del Subdepartamento Administrativo mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N° 71 emitida por el Perito Judicial don Robert Gary Samson Reyes; para el pago de los honorarios en peritaje Causa RUC 1400722624-2, Fiscalía Local de Rancagua, causa C/QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, Rit N°10082-14, Juzgado de Garantía de Rancagua;

5.- La boleta de honorarios electrónica N°71 por la suma de \$2.222.222.- emitida el 29 de agosto de 2016, por el Perito Judicial don Robert Gary Samson Reyes, Rut:8.119.060-7 y que se relaciona con Causa RUC 1400722624-2, Fiscalía Local de Rancagua, causa C/QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, Rit N°10082-14, Juzgado de Garantía de Rancagua;

6.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

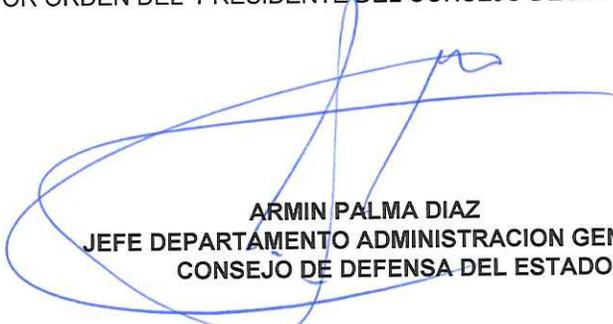
1.-**AUTORIZASE** compra directa a don **ROBERT GARY SAMSON REYES**, RUT N°8.119.060-7, por el monto de \$2.222.222.- (dos millones doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos), Corresponde a pericia judicial realizada en la Causa RUC 1400722624-2, Fiscalía Local de Rancagua, causa C/QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, Rit N°10082-14, Juzgado de Garantía de Rancagua;

2.-**PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO